



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 07 SEP 2023

RES. CD - ECO N° 379 - 23

Expte. N° 6730/16

**VISTO:** La Nota de fs. 570 presentada por la Lic. Rosa BARRIENTOS GINÉS, por medio de la cual solicita la designación temporaria de la Prof. Carmen del Valle HERRERA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res CD-ECO N° 143/23 y DECECO N° 325/23 se designó a la Prof. Carmen del Valle HERRERA D.N.I. N° 16.763.441 en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "DISEÑO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS", que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, a partir del día 9 de mayo de 2023, y mientras dure la licencia del Lic. Flavio Matías MARISCAL o nueva disposición, lo que suceda primero.

Que mediante Expte N° 7156/15 se tramita la aceptación de la renuncia del Lic. MARISCAL, al cargo antes mencionado, desde el día 9 de Agosto de 2023.

Que a fs. 570(v) obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

Que a fs. 571, ha tomado intervención el Departamento de Personal, la Dirección General Administrativo Económica y la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

El Despacho N° 277/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 587.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09/23 de fecha 29/08/2023.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Designar** a la Prof. Carmen del Valle HERRERA D.N.I. N° 16.763.441 en el cargo Temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la Asignatura "DISEÑO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS", de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Extensión Áulica Cafayate, a partir del día 9 de Agosto de 2023, y hasta el 31 de Diciembre de 2023, o hasta que el cargo se cubra por concurso o nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Establecer** que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

**ARTÍCULO 3°.- Aclarar** que si la docente nombrada no presenta la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.



*[Handwritten signature]*

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

///...

RES. CD - ECO N° 379 - 23

Expte. N° 6730/16

**ARTÍCULO 4°.- Recordar** que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

**ARTÍCULO 5°.- Establecer** que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

**ARTÍCULO 6°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas por la Planta de Personal de la Extensión Áulica Cafayate.

**ARTÍCULO 7°.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Asignatura, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./M.S.S.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NIMA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa